

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

Ordenanza Num. 19

Serie 1960-61

ORDENANZA PARA TRASPASAR AL HON. SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA DE PUERTO RICO, LA CANTIDAD DE CIEN DOLARES (\$100.00) ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 1960-61, PARA AYUDAR A LA COMPRA DE ZAPATOS A NIÑOS POBRES ESCOLARES, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal en su presupuesto Ordinario año económico de 1960-61, consignó la cantidad de cien dolares (\$100.00) para ayudar al Departamento de Instrucción Pública de Puerto Rico, en la compra de zapatos a niños escolares pobres:

POR CUANTO: Es urgente y necesario la aportación municipal al programa de zapatos a los niños escolares pobres:

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.

Sección 1ra; Ordenar a la Tesorera Directora Escolar y al Secretario Auditor municipal, a que procedan a expedir libramiento y cheque a favor del Secretario de Hacienda la cantidad de cien dolares (\$100.00) para remitir al Hon. Secretario de Instrucción Pública la cantidad de cien dolares (\$100.00) consignada en el Presupuesto Ordinario del año económico de 1960-61.

Sección 2da.: Que conforme con las disposiciones de la ley municipal vigente esta ordenanza sera sometida al Hon. Secretario de Hacienda para su aprobación.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza y sus disposiciones entrarán en vigor tan pronto sea aprobada por el Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

Sección 4ta.: Cualquier Ordenanza o parte de ella que estuviere en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

Aprobada por el Alcalde:-
25 de mayo de 1961.

[Firma]
Alcalde

[Firma]
Sec. Auditor Mopl.

Ve. Be.
[Firma]
Pres. Asamblea Mopl.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Luis F. Bruguans, Sec. Auditor Mopl. de Aguas Buenas, P.R.:

CERTIFICO:-

que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.19- Serie -1960-61, aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R., en sesión Extraordinaria Especial celebrada el día 24 de mayo de 1961, con el voto en la afirmativa de los Miembros de dicha Asamblea Municipal presentes, Sr. An Nieves Negrón, Sra. Manuela Pagán Vda. Flores, Sra. Angeles B. Disdier, Sr. Benito Cotte, Sr. Santiago Rivera López, Sr. Juan Mentañez, Sr. Juan García López, Sr. Ruperte Flores, y por el día 25 de mayo de 1961, y para su uso oficial expido el día 25 de mayo de 1961, bajo mi firma y sello oficial del municipio, hoy 25 de mayo de 1961.

[Firma]
Sec. Auditor Mopl.